

LA PLATA, 16 de enero de 2009.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5776**

**VISTO:**

*La documentación complementaria presentada por la profesional, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la misma acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.*

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que la profesional a cancelar no adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
ALVAREZ ABELAIRA, Angela Rosa	C.P.	34	207	8707/6	C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.-** *Cancelar la matrícula a solicitud de la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
ALVAREZ ABELAIRA, Angela R.	C.P.	34	207	8707/6	-----	C.A.B.A.

**ARTÍCULO 3º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de suspensión y cancelación, como así también, la cancelación.*

**ARTÍCULO 4º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini  
Contador Público  
Presidente*

*akc*